



# ANUNCIO DE REGATA

## Club Náutico Campello - Real Liga Naval Española

### I Torneo CN Campello 8 Febrero 2025

El Club Náutico Campello y la Real Liga Naval organizan, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, el I TORNEO Real Liga Naval, que se celebrará en aguas de El Campello el día 8 de febrero de 2025.

#### 1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la World Sailing.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC y las reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía 2025 de la FVCV
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.
- Normativa para las regatas de Cruceros del C.N.Campello.
- Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de la regata.

#### 2.- PUBLICIDAD - ELEGIBILIDAD

**2.1** Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad, reglamentación 20 de la World Sailing y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

**2.2** Conforme a la Reglamentación 20 de la World Sailing, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora. [DP]

**2.3** Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia de deportistas para 2024.

#### 3.- PRE-INSCRIPCIÓN

**3.1** La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición del 2025, conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas, excepto para los barcos de promoción, conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas.

**3.2** Las embarcaciones que no tengan certificado valido en ORC, se les asignará un certificado estimado, el cual no será motivo de reparación (modifica la Regla 62.1(a) del RRV).

**3.3** Las inscripciones se realizarán en el siguiente enlace de la página web de la regata:

[https://www.cyberaltura.com/default/021/lista\\_inscritos.php?cl=1084](https://www.cyberaltura.com/default/021/lista_inscritos.php?cl=1084)

#### 3.4 Confirmación de la Inscripción:

El registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de Deportes del Club Náutico Campello.

El registro queda condicionado a la presentación, antes de las 10:00 horas del día 8 de febrero de 2025, de los siguientes documentos:

- Firma de la hoja de inscripción.

#### I TORNEO REAL LIGA NAVAL

Anuncio de Regatas



- Fotocopia del certificado ORC en vigor firmada. Los barcos que no presenten el certificado de medición del año en curso serán penalizados con un 2 % del tiempo real realizado en la regata.
- Fotocopia de las licencias federativas 2024 de todos los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 euros.

Esta documentación excepto la hoja de inscripción se podrá colgar en la misma web de la regata.

**3.5** En el caso de no haber un mínimo de 5 embarcaciones inscritas antes de finalizar el plazo de inscripción, la regata quedará anulada.

### **Club Náutico Campello**

Mail: [actividades@cncampello.com](mailto:actividades@cncampello.com)

## **4.- CLASES QUE PARTICIPAN.**

### **CLASE ORC**

- Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2025.
- Se establecerán los siguientes grupos:

<b>GRUPO</b>	<b>CDL</b>
<b>A</b>	<b>Mayor de 8,8000</b>
<b>B</b>	<b>Menor de 8,7999</b>
	<b>PROMOCIÓN</b>

- Se establece que para formar cada uno de los GRUPOS deberá haber como mínimo 5 embarcaciones. Solo para la clase ORC.
- En el caso que el número de embarcaciones inscritas en una clase sea inferior al mínimo exigido en el punto 4.1. c), estas podrán ser agrupadas a criterio del Comité de Regatas.

### **PROMOCIÓN**

Esta División se crea para fomentar la participación en regatas de todos los armadores que posean un barco de vela y quieran iniciarse a participar en regatas o que las condiciones de su embarcación a criterio del Comité de Cruceros, sea acreedora de participar en esta clase.

Las decisiones tomadas en la clase PROMOCION por el Comité Organizador o Comité de Regatas no será motivo de reparación. (modifica la regla 62.1 (a) del RRV).

## **I TORNEO REAL LIGA NAVAL**

Anuncio de Regatas



## 5.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado día 8	9:00 horas a 10:00	Registro de participantes en el CN CAMPELLO
	10:15 horas	Reunión de Patrones
	11:30 horas	Señal de Atención.

**\* La hora de entrega de Trofeos podrá ser modificada.**

## 6.- RECORRIDOS

**6.1** Se realizarán recorridos costeros reflejados en el Anexo I de las Instrucciones de Regatas

## 7.- TOA VIRTUAL

Toda la información será expuesto en el TOA OFICIAL cuyo enlace:

<https://www.cyberaltura.com/default/021/documentos.php?cl=1084>

y también se podrá consultar en las webs de los clubes:

[www.cncampello.com](http://www.cncampello.com)

## 8.- MEDICIONES

**8.1** Cada Barco presentará su certificado de rating ORC valido. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición.

## 9.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

**9.1** Se aplicará el Apéndice A del RRV.

**9.2** Se competirá en formato de Flota.

**9.3** Se utilizará cualquiera de los sistemas de compensación descritos RTC.

## 10.- PREMIOS

**10.1** Se publicará en el TOA



## 11.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

**11.1** Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o ante de, durante o después de la regata.

## 12.- SEGURO

**12.1** Cada barco participante tendrá un seguro de responsabilidad civil en una cuantía mínima de 336.566,78 €.

## 13.- ACTOS SOCIALES

**13.1** El Día 8 de febrero al finalizar la prueba del día se celebrará un acto social en el CN Campello

## 14.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

**14.1-** El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del C.N. Campello y la Vila.

**14.2-** El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones de los clubes Organizadores, principalmente en la segregación.

**14.3-** El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).

**14.4-** El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

**14.5-** El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

**14.6-** La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

**14.7-** Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

## 15. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".



## 16. REGLAMENTACIONES LOCALES DE LA MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

## 17. DECLARACIÓN DE RIESGOS

- 17.1 Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 17.2 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 17.3 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 17.4 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones
- 17.5 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
- 17.6 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen.
- 17.7 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente in las circunstancias.
- 17.8 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento que se celebre durante el evento.